



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 033/2008
Extraordinaria**

Fecha: *miércoles, 10/12/2008*
Hora: *8:30 a.m.*
Lugar: *salón de sesiones de consejos,
edificio administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.
2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.
3. Consideración de malla curricular de la carrera de Ingeniería Agronómica.
4. Consideración de modificación de las Normas de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).
5. Consideración del proyecto para la creación de la Oficina Académica en el Municipio Francisco de Miranda.
6. Consideración de solicitud de beca de personal académico.
7. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE:**

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso intitulado *EFFECTO DE LA COBERTURA DE ARACHIS PINTOI Y CROTALARIA LANCEOLATA Y LA FERTILIZACIÓN NITROGENADA SOBRE LA INCIDENCIA DE MALEZAS, RENDIMIENTO Y CONTENIDO DE NITRÓGENO EN MAÍZ BAJO CERO LABRANZA*, del profesor **Diógenes Molina**, C.I. 8.084.970, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador de los siguientes trabajos de ascenso:

- **Gilberto Paredes**, C.I. 10.207.737; trabajo intitulado *ESTUDIO DE LOS AUTOVALORES DE TRES TIPOS DE REDES REGULARES CON ALTOS NIVELES DE VECINDAD* presentado para ascender a la categoría de Agregado; el jurado quedó conformado por:

- Profa. Arelis Díaz	Presidente	UNET
- Prof. Mario Concenza	Miembro Principal	ULA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- Prof. Javier González Miembro Principal UNET
- Prof. Alexander Contreras Miembro Suplente UNET

- **María Fabiola Chacón**, C.I. 10.146.062; trabajo intitulado *TRIDIMENSIONALIDAD Y ADECUACIÓN DE LA POSESIÓN EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIO, UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA*, presentado para ascender a la categoría de Agregado; el jurado quedó conformado por:

- Prof. Freddy Méndez Presidente UNET
- Prof. Miguel Useche Miembro Principal UNET
- Prof. Ángel García Miembro Principal UNET
- Prof. Rigoberto Vitto Miembro Suplente UNET

Asimismo, el Consejo Académico acordó diferir el caso del trabajo de ascenso de:

- **Irma Sanabria Cárdenas**, C.I. 9.215.230; trabajo intitulado *DIAGNÓSTICO DE LAS COMPETENCIAS EN EL USO DE LAS TIC Y DE LAS HABILIDADES COGNITIVAS BÁSICAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE FÍSICA I DE LA UNET*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

3. Consideración de malla curricular de la carrera de Ingeniería Agronómica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de la malla curricular de la carrera de Ingeniería Agronómica, con las observaciones realizadas en la presente sesión para su respectiva corrección y posterior elevación a la consideración del Consejo Universitario.

4. Consideración de modificación de las Normas de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta del proyecto de modificación de las Normas de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP) a fin de ser debatido en un próximo Consejo Académico.

5. Consideración del proyecto para la creación de la Oficina Académica en el Municipio Francisco de Miranda.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó diferir el punto.

6. Consideración de solicitud de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar beca a la profesora **Luz Ángela Cañas**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de *Doctorado en Educación*, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Núcleo Rubio, en un periodo comprendido desde el octubre de 2008 hasta septiembre de 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

7. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar año sabático, a:

- José Fuentes, desde el 15-03-2009 hasta el 14-03- 2010.
- Neyda Cardozo, desde el 15-03-2010 hasta el 14-03-2011.
- Freddy Pérez Lobo, desde el 15-03-2010 hasta el 14-03-2011.
- Alexandra Márquez, desde el 15-03 2009 hasta el 14-03-2010.



Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

WZC/mmd